RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 778335). LOTE 1 (LOTE 2025 457).

Nº expediente	CONTR 2025 575306		
Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 778335). LOTE 1 (LOTE 2025 457). **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.**		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Servicios de Recarga Energética de Vehículos Eléctricos del parque móvil de las entidades adheridas a la REDEJA en materia de suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio para el Parque Móvil utilizado por el personal adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz.		
Código CPV[1]	09132000-3 Gasolina 09134000-7 Gasóleos	**Tipo de contrato**	Suministro
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	**Tramitación**	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 457): Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.		

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	**IMPORTE IVA**	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN**
(IVA excluido) Anualidad 2025: 846,38€ Anualidad 2026: 2.624,74€ Prorrateado considerando importe diario (3471,12/365) y n.º exacto de días de cada anualidad (89 y 276 respectivamente).	Anualidad 2025: 177,73€ Anualidad 2026: 551,15€	(IVA Incluido) Anualidad 2025: 1.024,11 € Anualidad 2026: 3.175,89 € Prorrateado considerando importe diario (4200/365) y n.º exacto de días de cada anualidad (89 y 276 respectivamente).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1000020000 G/12S/22103 /11 01
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: Tres mil cuatrocientos setenta y un euros con doce céntimos (3.471,12€).
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: Cuatro mil doscientos euros

1 Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.

Nº expediente	CONTR 2025 575306
Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 778335). LOTE 1 (LOTE 2025 457). **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.**
(4.200€).	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): **8.330,69€**	**VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:** No. Se contempla la posibilidad de una prórroga por un periodo de hasta 12 meses. Y una **modificación** del 20% del importe inicial del contrato, IVA excluido, prevista en el cláusula 29 y apartado 18 del PCAP aplicable, si las necesidades del contrato fueran superiores a las estimadas inicialmente.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos (gasolina para automoción, sin plomo 95 y 98 octanos, gasóleo Clase A, gasóleo para uso agrícola y marítimo Clase B) y de aditivos para reducción de Nox para los motores diésel , conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 16 de junio de 2025, se formaliza el Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., [CIF: A25009192], y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 16 de junio de 2025 y finalizando la misma el 15 de junio de 2027, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero. – Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		26/09/2025 13:56:00	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLuAyk62plyb1Ygq3Yo0mfPN17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 5 de septiembre de 2025 la persona titular de esta Delegación Territorial, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación del suministro de combustibles líquidos para los vehículos de su parque móvil por un período de 12 meses (previsiblemente del 4/10/2025 al 3/10/2026, a partir de la notificación de la resolución de adjudicación).

Las matrículas del parque móvil adscrito actualmente a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz , a la fecha de la firma, son las siguientes:

- 7803 MMH.

Asimismo, el presente contrato basado cubrirá la necesidad de combustible de cualquier otro vehículo que en lo sucesivo se adscriba o cuyo uso se ceda a la citada Delegación durante la vigencia del contrato basado, previa comunicación con suficiente antelación a la empresa adjudicataria.

Con fecha 5 de septiembre de 2025 se ha confeccionado un informe justificativo de selección de adjudicataria del AMH de referencia. Para evacuar el mismo se ha realizado un estudio comparativo sobre las ofertas de las adjudicatarias del Lote n.º 1, poniéndose de manifiesto la conveniencia de su adjudicación a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., con CIF: A25009192, dado que es la empresa adjudicataria del Lote 1 del AMH de referencia que ofrece el mayor porcentaje de descuento sobre el PVP (15,15%) ofreciendo además un amplio número de estaciones de servicio a disposición de este Órgano de Contratación en el conjunto de Andalucía (241 puntos de suministro), garantizando así una cobertura territorial adecuada tanto en la provincia gaditana (con mas de 30 puntos de suministro) como en el resto de provincias andaluzas, aspecto éste necesario para asegurar el suministro de combustible para el Parque Móvil utilizado en las diversas comisiones de servicio que ha de acometer el personal de los diferentes Servicios de esta Delegación y con carácter especial la persona que ostenta la Jefatura de esta Delegación Territorial en el ejercicio de sus competencias administrativas e institucionales.

Cuarto. – Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 17 de septiembre de 2025, una garantía definitiva por importe de 173,56 euros [ciento setenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos], según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVAL [EH1195 2025/500402], que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP1.

Quinto. - En fecha 23 de septiembre de 2025 , por la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz se propone la Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto. - Consta en el expediente Documento Contable “AD”, CONT 2025 0122187906, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 25 de septiembre de 2025. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		26/09/2025 13:56:00	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLuAyk62plyb1Ygq3Yo0mfPN17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de referencia es la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz, en virtud de las competencias atribuidas por Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 15.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, y en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 1 del Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), a la empresa **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.**, con **CIF: A25009192**:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA incluido) de **cuatro mil doscientos euros, (4.200€)** siendo el importe IVA excluido, de tres mil cuatrocientos setenta y un euros con doce céntimos, (3.471,12€), al que corresponde, por diferencia, un IVA (21%) por importe de setecientos veintiocho euros con ochenta y ocho céntimos, (728,88€).
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

En relación a los **precios unitarios** se detallan a continuación las condiciones y especificaciones de la oferta presentada por RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. y que constan en la cláusula sexta del documento formalizado en fecha 16 de junio de 2025 :

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		26/09/2025 13:56:00	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLuAyk62plyb1Ygq3Yo0mfPN17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Los precios de los suministros del Lote n.º 1 del presente Acuerdo Marco, ofertados por la contratista serán los que resulten de aplicar el 15,15% de descuento al precio vigente en cada estación de servicios, según precios comunicados al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en virtud de la ITC/2308/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sobre las actividades de suministros de productos petrolíferos y publicados en la pagina web de ese Ministerio.

• El precio de los aditivos para reducción de NOx será el resultante de aplicar el citado descuento ofertado para los carburantes por la contratista, al precio vigente de ese aditivo en cada estación de servicios.

• Los precios resultantes de la aplicación del descuento se calcularán con tres decimales. En dichas cantidades se entenderán incluidos todos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, incluso el IVA.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 12 meses, previsiblemente del **4/10/2025 al 3/10/2026**, a contar a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de hasta 12 meses.

Tercero. - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		**CÓDIGOS DIR3**
De contratación (Órgano Gestor)	DT Economía, Hacienda y FFEE Cádiz	A01041435
De destino (Unidad Tramitadora)	DT Economía, Hacienda y FFEE Cádiz	A01041435
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz, **Don Fernando José Valverde Cuevas.**

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		26/09/2025 13:56:00	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLuAyk62plyb1Ygq3Yo0mfPN17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: INMACULADA OLIVERO CORRAL

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		26/09/2025 13:56:00	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLuAyk62plyb1Ygq3Yo0mfPN17	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	